

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC-
2025**

**JUAN XAVIER GILER MOGROVEJO
GERENTE GENERAL SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “(...) *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, indica: “(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, en el segundo inciso del artículo 315 ibídem, establece: “(...) *Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales (...)*”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Pública, establece que: “(...) *Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de*

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su artículo 11, literal 7, dispone como deberes y atribuciones del Gerente General: “(...) *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, establece: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43 penúltimo inciso, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas(...)*”;

Que, el artículo 45 de la norma ibídem, establece: “(...) *La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS. La certificación de que la contratación no se encuentra en el Catálogo Electrónico aplicará exclusivamente para cuando se trate de contratación de bienes o servicios (...)*”;

Que, el Decreto Ejecutivo Nro. 1160, de 26 de septiembre de 2020, expedido por el Presidente de la República dispuso la creación por escisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la misma que, asumió los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en liquidación, referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio en internet;

Que, con fecha 26 de julio de 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos que realizó la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP – En liquidación hacia la Empresa

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante suscripción de la Escritura de Escisión No. 20221701034P02286 ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito;

Que, mediante Resolución Nro. SD-001-2024 de 26 de septiembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió; “(...) **Artículo 3.-** *Designar al Mgr. Juan Xavier Giler Mogrovejo, con Cédula de Ciudadanía No. 0915439467, como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador - COMUNICA EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, quien ejercerá la representación legal, judicial y -5- extrajudicial de la empresa pública, ejerciendo su cargo a partir de la notificación de la presente resolución. **Artículo 4.-** Poner en conocimiento del Mgr. Juan Xavier Giler Mogrovejo, el correspondiente nombramiento como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador - COMUNICA EP, quien ejercerá sus funciones con absoluta responsabilidad y bajo la evaluación permanente del Directorio, debiendo desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, además de precautelar los intereses de la empresa pública, y por ende, del Estado(...)*”;

Que, mediante Acción de Personal No. 618 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, notificó el cargo de Gerente General Subrogante al Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo;

Que, mediante Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación PAC 2025, Nro. COMEP-GG-2025-0001-R de 10 de enero de 2025, el Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, resolvió “(...) **Artículo 1.-** *Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2025, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2025 a la presente resolución (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-DAT-2025-0049-M de 14 de enero de 2025, la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, socializó a los Coordinadores de las Unidades Requirentes la publicación del PAC institucional 2025 en el SOCE conforme a la normativa vigente, cuya matriz y su resolución de aprobación se adjuntan; y, exhortó a las áreas requirentes a ejecutar los procesos de contratación de conformidad a lo planificado y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación, para lo cual deberán motivadamente solicitar formalmente dicha reforma para la aprobación de la máxima autoridad.

Que, mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0003-R de 23 de enero de 2025, el

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, resolvió "(...) **Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con la necesidad institucional al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 de su Reglamento General; acorde a la matriz de reforma al PAC 2025 adjunta(...)"

Que, mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0012-R de 31 de marzo de 2025, el Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, resolvió "(...) **Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con la necesidad institucional al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 de su Reglamento General; acorde a la matriz de reforma al PAC 2025 adjunta(...)"

Que, mediante correo electrónico de 02 de abril de 2025, el Mgs. Freddy German Rivera Cárdenas, Coordinador General de Comercialización y Operaciones Encargado, solicitó al Ing. Christian Germán Betancourt Navarro, Director de Planificación Procesos y Tecnología Encargado, emita el criterio favorable para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA WORKSTATION Y SERVIDORES BROADCAST DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP";

Que, mediante correo electrónico de 02 de abril de 2025, el Ing. Christian Germán Betancourt Navarro, Director de Planificación Procesos y Tecnología Encargado, comunicó al Mgs. Freddy German Rivera Cárdenas, Coordinador General de Comercialización y Operaciones Encargado, lo siguiente "(...) Con base en la certificación de planificación Nro. CERT-POA-2025-146 emitida mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2025-0125-M de 2 de abril de 2025 esta dirección emite criterio favorable para continuar con el proceso respectivo de reforma presupuestaria (...)"

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2025-0164-M de 02 de abril de 2025, el Mgs. Freddy German Rivera Cárdenas, Coordinador General de Comercialización y Operaciones Encargado solicitó al Mgs. Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión lo siguiente: "(...) la **CREACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA WORKSTATION Y SERVIDORES BROADCAST DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP(...)" ; Ítem presupuestario 63.08.13; Nombre del ítem Presupuestario: Repuestos y Accesorios" por el valor total de USD 13.418,37;

Que, mediante comentario de 03 de abril de 2025, inserto en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando Nro. COMEP-CCO-2025-0164-M de

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

02 de abril de 2025, el Mgs. Freddy German Rivera Cárdenas, Coordinador General de Comercialización y Operaciones Encargado, comentó lo siguiente “(...) *Existe un error en el nombre del ítem presupuestario 63.08.24 el cual consta como REPUESTOS Y ACCESORIOS, siendo el nombre correcto del ítem presupuestario 63.08.24 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión (...)*”;

Que, mediante Certificación POA Nro. CERT-POA-2025-146 de 02 de abril de 2025, el Ing. Christian Germán Betancourt Navarro, Director de Planificación Procesos y Tecnología Encargado, certificó que la actividad “[...] *ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA WORKSTATION Y SERVIDORES BROADCAST DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP SI Consta en el POA 2025* “[...] (...)Partida Presupuestaria: 63.08.13Nombre de la Partida: Repuestos y Accesorios(...) (...)Monto Certificado (Año Actual):13.418,37(...) (...)Monto Total: 13.418,37(...) (...) 1. El presente documento certifica única y exclusivamente que la actividad seleccionada por el área requirente consta en el Plan Operativo Anual vigente. 2. La presente certificación POA es un documento habilitante para la solicitud de certificación presupuestaria. Si no se realiza dicha solicitud, o si se producen reformas o anulaciones en la certificación presupuestaria, este documento perderá validez y no podrá ser utilizado para trámites posteriores relacionados, salvo que se emita una nueva certificación POA. 3. El objeto del proceso de contratación y los documentos habilitantes para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios son de exclusiva responsabilidad del área requirente (...)”];

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2025-0125-M de 02 de abril de 2025, el Ing. Cristhian German Betancourt Navarro, Director de Planificación, Procesos y Tecnología Encargado remitió al Mgs. Freddy German Rivera Cárdenas, Coordinador General de Comercialización y Operaciones Encargado, lo siguiente: “[...] *Esta dirección conforme lo descrito por la Coordinación General de Gestión, luego de revisar la planificación prorrogada 2025 procede con la reforma de actividades conforme lo siguiente: (...) (...) Finalmente, se emite la Certificación Nro. CERT-POA-2025-146 adjunta como anexo y conforme al siguiente cuadro:*

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

<i>Programa/Proyecto/Actividad</i>	<i>Fuente</i>	<i>Ítem Presupuestario</i>	<i>Nombre del Ítem Presupuestario</i>	<i>Grupo de Gasto</i>	<i>Total</i>
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA WORKSTATION Y SERVIDORES BROADCAST DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	002	63.08.13	Repuestos y Accesorios	63	13.418,37

(...);

Que, mediante comentario de 03 de abril de 2025, inserto en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando Nro. COMEP-CCO-2025-0125-M de 02 de abril de 2025, el Mgs. Freddy German Rivera Cárdenas, Coordinador General de Comercialización y Operaciones Encargado, comentó lo siguiente “(...) Existe un error en el nombre del ítem presupuestario 63.08.24 el cual consta como REPUESTOS Y ACCESORIOS, siendo el nombre correcto del ítem presupuestario 63.08.24 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión (...)”

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-CGM-2025-0155-M de 16 de abril de 2025, la Mgs. Grace Vanessa Cordero Loor, Coordinadora General de Medios, solicitó al Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo “(...) En este contexto, la adquisición de licencias de emisión de series animadas reconocidas internacionalmente, como Los Pitufos, se presenta como una estrategia eficiente. Este modelo permite acceder a contenido de alta calidad sin incurrir en elevados costos de producción propia, garantizando al mismo tiempo una oferta atractiva para la audiencia infantil y familiar. Además, el reconocimiento global de la marca contribuye al posicionamiento del canal y a la atracción de anunciantes, optimizando el retorno sobre la inversión en programación. La transmisión de Los Pitufos dentro de la franja "Aventuras Infantiles" fortalecerá la programación infantil del canal y contribuirá a la misión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P. al ofrecer contenidos de calidad que eduquen y entretengan a la población infantil, alineándose con los objetivos institucionales del

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

medio.4. SOLICITUD: Conforme a los antecedentes expuestos, y dado a la importancia de continuar con el proceso de "Adquisición de licencia para la transmisión en territorio ecuatoriano de la serie de producción extranjera "Los Pitufos" se solicita la inclusión de la siguiente actividad en el Plan Anual de Contratación conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General:

Actividades que se deben incluir									
PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
63.02.22	512300011	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NORMALIZADO	NO	Adquisición de licencia para la transmisión en territorio ecuatoriano de la serie de producción extranjera "Los Pitufos"	\$15.253.33	C2

Que, mediante comentario de 16 de abril de 2025, inserto en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando Nro. COMEP-CGM-2025-0155-M de 16 de abril de 2025, el Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, autorizó al Mgs. Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión, lo siguiente "(...) Autorizado, proceder conforme normativa vigente (...)". El Coordinador General de Gestión, dispuso a la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano lo que sigue: "(...) Estimada Directora: Una vez se cuenta con la autorización de Gerencia General, por favor proceder conforme normativa aplicable (...)". Con fecha 21 de abril de 2025, la Directora Administrativa y de Talento Humano, reasigna y dispone a la Ing. Lorena Cristina Quinatoa Córdor, Analista de Contratación Pública 3 lo siguiente: "(...) Estimada Lorena para gestión verificar requisitos y normativa (...).La Analista de Contratación Pública 3, con fecha 28 de abril de 2025, informa a la suscrita "(...) Pao, para tu conocimiento, insumos para elaborar la resolución de reforma al PAC (...)"

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2025-0198-M de 24 de abril de 2025, el Mgs. Freddy Germán Rivera Cárdenas, Coordinador General de Comercialización y Operaciones Encargado, solicitó al Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, se incluya una actividad en el PAC 2025, se elimine del PAC 2025 tres actividades por cambio de procedimiento de contratación y se cambie de periodo de ejecución de otras actividades del PAC al segundo cuatrimestre, conforme la siguiente justificación "[...] En los últimos meses se han reportado fallos y averías en las unidades de almacenamiento del sistema NAS, que puso en alerta al sistema de transferencia y transcodificación de archivos audiovisuales, afectando de forma parcial al envió de material hacia el almacenamiento profundo M.A.M, debido a que la carpeta watchfolder perdió sincronismo con el sistema STRATUS de Producción e implicó que al momento de realizar un renderizado, las reglas de envió de material audiovisual no

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

encuentren el destino requerido. Si bien se han corregido y han reemplazado componentes para solucionar las fallas de varios de los equipos, no ha sido posible realizar cambios en todos los equipos que con el paso del tiempo están bajando su rendimiento o están presentando fallos para repotenciarlos, debido a que la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, no dispone de repuestos, accesorios y componentes como discos de almacenamiento NASWARE de 6TB, discos de almacenamiento SAS compatibles con los diferentes servidores de los sistemas de Broadcast, memorias DDR3, DDR4 o unidades de almacenamiento SDD Sata III o M.2 NMVE.3.2.

ACTIVIDAD A INCLUIR EN EL PAC-2025

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN
630813	471732011	BIEN	GASTO CORRIENTE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NORMALIZADO	NO	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA WORKSTATION Y SERVIDORES BROADCAST DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"	\$13.418,37	C2	INCLUSIÓN

(...)(...)”3.3.ARRENDAMIENTO DE TERRENOS

(PICHINCHA-CONDIJUA-RENCIAN)(...) Las estaciones repetidoras ubicada en el Cerro Pichincha, Cerro Rencian y Cerro Condiuja tienen implementado los sistemas radiantes de transmisión, recepción de televisión y radio satelital y microonda, el área de cobertura en las localidades de Quito, Azoguez, Baeza, zonas urbanas y rurales que se encuentra regularizadas, habilitadas, controladas y supervisadas por un tiempo de duración de (15) quince años por la entidad de control ARCOTEL. En este sentido, dentro del Plan Anual de Contratación PAC 2025, el arrendamiento de las estaciones repetidoras de PICHINCHA-CONDIJUA-RENCIAN constan con el Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, conforme a la necesidad institucional de viabilizar la contratación a fin de garantizar la operación normal de la señal de radio y televisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP y teniendo en cuenta que la infraestructura tecnológica que la entidad mantiene en las estaciones repetidoras anteriormente señaladas. Es importante destacar que las instalaciones necesarias para la transmisión de señales se encuentran en propiedades privadas. Esta situación hace que el arrendamiento sea la única opción viable, ya que no podemos acceder a estos espacios sin un contrato formal. **Justificación Técnica:** Las estaciones repetidoras ubicadas en las localidades de CerroPichincha, Cerro Rencian y Cerro Condiuja tienen implementado sistemas de recepción y transmisión de televisión y radio, la ubicación geográfica de la estación repetidora, con la potencia del transmisor y

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

ganancia de antenas de los sistemas de televisión instalados, permite garantizar y cubrir el área de operación zonal autorizado por el ente regulador ARCOTEL. El personal técnico de la institución requiere acceder a las estaciones repetidoras para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos de ser el caso a los equipos tecnológicos instalados, lo cual, hasta no contar con el instrumento legal o contrato lo propietarios de dichos previos no permiten el acceso al personal de la entidad. **Justificación Económica:** La Coordinación de Comercialización y Operaciones Planifico la contratación de los arrendamientos de los terrenos ubicados en de Cerro Pichincha, Cerro Rencian y Cerro Condijua para mantener emisión de la señal de radio y televisión, en este sentido se consideró el plazo de ejecución de la contratación por 12 meses, es decir de enero a diciembre de 2025. Cabe mencionar que para los procedimientos de contratación de arrendamiento de terrenos se requiere de la autorización de la SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, la entidad ha realizado los trámites pertinentes con la documentación solicitada por INMOBILIAR, sin embargo, esto ha ralentizado el inicio del proceso de contratación, por lo que no se dado inicio hasta contar con la autorización. Una vez que se cuenta con la autorización de la SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, se determinó el monto y el plazo de ejecución para el arrendamiento del terreno ubicado en Cerro Pichincha, Cerro Rencian y Cerro Condijua, considerando que el plazo de ejecución iniciaría desde inicios del mes de mayo de 2025, reduciendo el monto de la contratación, el cual no supera al monto establecido para Ínfima Cuantía en el actual periodo fiscal(...) **CONCLUSIÓN.** Por las razones expuestas, se considera pertinente y necesario cambiar la modalidad de contratación a Ínfima Cuantía para el arrendamiento de las estaciones repetidoras de PICHINCHA-CONDIJUA-RENCIAN debido a que con el análisis realizado se determinó que el monto de arrendamiento de cada uno de los terrenos no supera el monto establecidos para Ínfima Cuantía para el presente periodo fiscal. Esta decisión no solo facilitará la inmediata disponibilidad de contar con el instrumento legal que permita acceder a la infraestructura tecnológica que la entidad mantiene en las estaciones repetidoras, sino que también garantizará la continuidad y calidad del servicio de comunicación que ofrece la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en beneficio de toda la ciudadanía. De igual manera se solicita la eliminación del PAC 2025 de los procedimientos de contratación de los terrenos ubicados Cerro Pichincha, Cerro Rencian y Cerro Condijua por cuanto el procedimiento de contratación cambia de ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES a procedimiento de ÍNFIMA CUANTÍA(...) (...) A pesar que las actividades no se ejecutaron en el primer cuatrimestre persiste la necesidad de realizar las contrataciones detalladas en el cuadro anterior, se encuentran en elaboración los documentos habilitantes, se solicita el cambio del periodo de ejecución de las actividades al segundo cuatrimestre(...)].

ACTIVIDAD A INCLUIR EN EL PAC 2025:

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN
630813	471732011	BIEN	GASTO CORRIENTE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NORMALIZADO	NO	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA WORKSTATION Y SERVIDORES BROADCAST DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"	\$13.418,37	C2	INCLUSIÓN

ACTIVIDADES A ELIMINAR DEL PAC 2025 POR MODIFICACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN
630501	721110015	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NORMALIZADO	NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL CERRO RENCIAN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	\$6.921,00	C1	ELIMINAR
630501	721110015	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NORMALIZADO	NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL CERRO CONDIJUA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	\$6.036,30	C1	ELIMINAR
630501	721110015	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NORMALIZADO	NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL CERRO PICHINCHA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	\$5.400,00	C1	ELIMINAR

ACTIVIDADES A MODIFICAR EN PAC 2025 PARA EJECUCION EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN
630501	721110015	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NORMALIZADO	NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL CERRO AZUL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	\$18.516,60	C1	MODIFICAR
630501	721110015	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NORMALIZADO	NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL CERRO OLON PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	\$15.040,68	C1	MODIFICAR
630607	831600011	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	MENOR CUANTÍA	NO NORMALIZADO	NO	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS SOFTWARE TELESTREAM Y HARDWARE IBM DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	\$54.150,00	C1	MODIFICAR
630702	5129000250	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	\$42.093,30	C1	MODIFICAR
630607	831600011	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	MENOR CUANTÍA	NO NORMALIZADO	NO	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN BROADCAST AVECO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	\$24.000,00	C1	MODIFICAR

Que, mediante comentario de 24 de abril de 2025, inserto en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando Nro. COMEP-CCO-2025-0198-M de 24 de abril de 2025, el Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, autorizó al Mgs. Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión, lo siguiente “(...) Autorizado, proceder conforme normativa vigente (...)”. El Coordinador General de Gestión, dispuso a la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano lo que sigue: “(...) Estimada Directora: Una vez se cuenta con la autorización de Gerencia General, por favor proceder conforme normativa aplicable (...)”. La Directora Administrativa y de Talento Humano, con fecha 25 de abril de 2025, reasigna y dispone a la Ing. Lorena Cristina Quinatoa Córdor, Analista de Contratación Pública 3 lo siguiente: “(...) Estimada Lorena Para gestión, verificar cumplimiento de requisitos (...). La Analista de Contratación Pública 3, comentó lo siguiente “(...) Se

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

notifica mediante correo electrónico una observación a la reforma solicitada, en el ítem presupuestario de la SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN BROADCAST AVECO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP. Se espera ratificación o rectificación (...)”y, a la suscrita la Analista de Contratación Pública 3, con fecha 28 de abril de 2025, informa “(...) Pao, para tu conocimiento, insumos para elaboración de resolución de reforma al PAC(...)”;

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-CGG-2025-0142-M de 24 de abril de 2025, el Mgs. Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión, solicitó al Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, “(...) *Toda vez que se encuentra en ejecución la fase preparatoria del proceso de CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENTO Y AVALÚO DE BIENES PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP y estando actualmente en proceso de revisión los Términos de Referencia Definitivos, se solicita reformar el Plan Anual de Contratación PAC, en el cuatrimestre a contratarse conforme se muestra a continuación:*

PARTIDA PRESUPUESTARIA (AÑO CUENTA CONTABLE)	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (lino etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE REGÍMEN PROYECTO LICITACIÓN (común, inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2025 530601	715510013	CONSULTORÍA	CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE LEVANTAMIENTO Y AVALUO DE BIENES PARA LA EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP		GLOBAL	25.000,00	25.000,00	S			No normalizado	NO	LISTA CORTA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE

(...);

Que, mediante comentario de 24 de abril de 2025, inserto en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando Nro. . COMEP-CGG-2025-0142-M de 24 de abril de 2025, el Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, autorizó al Mgs. Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión, lo siguiente “(...) *Autorizado, proceder conforme normativa vigente (...)*”. El Coordinador General de Gestión, dispuso a la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano lo que sigue: “(...) *Estimada Directora: Una vez se cuenta con la autorización de Gerencia General, por favor proceder conforme normativa aplicable (...)*”. Con fecha 25 de abril de 2025, la Directora Administrativa y de Talento Humano, reasigna y dispone a la Ing. Lorena Cristina Quinatoa Córdor, Analista de Contratación Pública 3 lo siguiente: “(...) *Estimada Lorena para gestión conforme recorrido (...)*”y, a la suscrita la Analista de Contratación Pública 3, con fecha 28 de abril de 2025, informa “(...) *Pao, para tu conocimiento, insumos para elaborar la resolución de reforma al PAC (...)*”;

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2025-0200-M de 28 de abril de 2025, el Mgs. Freddy Germán Rivera Cárdenas, Coordinador General de Comercialización y Operaciones Encargado, realiza el alcance al Memorando COMEP-CCO-2025-0198-M de 24 de abril de 2025 y solicita al Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, “(...) *Por lo expuesto, se solicita modificar en el Plan Anual de Contratación PAC-2025 el ítem presupuestario y el cuatrimestre de la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA WORKSTATION Y SERVIDORES BROADCAST DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, a pesar que la actividad no se ejecutó en el primer cuatrimestre persiste la necesidad de realizar las contrataciones, se encuentran en elaboración los documentos habilitantes, por lo que se solicita el cambio del periodo de ejecución de las actividades al segundo cuatrimestre.*

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN
630607	831600011	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	MENOR CUANTÍA	NO NORMALIZADO	NO	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN BROADCAST AVECO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	\$24.000,00	C2	MODIFICAR

(...);

Que, mediante comentario de 28 de abril de 2025, inserto en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando Nro. COMEP-CCO-2025-0200-M de 28 de abril de 2025, el Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, autorizó al Mgs. Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión, lo siguiente “(...) *Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente (...)*”. Con fecha 29 de abril de 2025, el Coordinador General de Gestión, dispuso a la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano lo que sigue: “(...) *Estimada Directora: Una vez se cuenta con la autorización de Gerencia General, por favor proceder conforme normativa aplicable (...)*”. La Directora Administrativa y de Talento Humano, reasigna a la suscrita “(...) *Estimada Paola, para gestión conforme normativa (...)*”;y,

EN EJERCICIO de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que se encuentra investido,

RESUELVE:

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con la necesidad institucional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 de su Reglamento General; acorde a la matriz de reforma al PAC 2025 adjunta.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2025 y su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

SEGUNDA.- Encargar el cumplimiento de esta Resolución, a la Dirección Administrativa y de Talento Humano; y, a la Dirección de Planificación Procesos y Tecnología realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, así como, la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

TERCERA.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

Anexos:

- 1_comep-gg-2025-0003-r_(1)_resolucion_de_reforma_pac_1.pdf
- 2_comep-gg-2025-0012-r_resolucion_reforma_pac_n_2.pdf
- 2.1_correo_criterio_favorable.pdf
- 2.2_comep-cco-2025-0164-m_solic_reforma_poa.pdf
- 2.3_hoja_de_ruta_comep-cco-2025-0164-m.pdf
- 2.4_cert-poa-2025-146_-_certificaciones_poa_2025.pdf
- 2.5_comep-dpdt-2025-0125-m_-_respuesta_solicitud_de_reforma_al_poa_2025.pdf

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0018-R

Quito, D.M., 30 de abril de 2025

- 2.6_hoja_de_ruta_comep-dppt-2025-0125-m.pdf
- 3_comep-cgm-2025-0155-mrequerimiento_reforma_pac_los_pitufos.pdf
- 4_hoja_de_ruta_comep-cgm-2025-0155-m.pdf
- 5_comep-cco-2025-0198-m.pdf
- 6_hoja_de_ruta_comep-cco-2025-0198-m.pdf
- 7.1_comep-cgg-2025-0142-mrequerimiento_reforma_cgeneral.pdf
- 7.2_hoja_de_ruta_comep-cgg-2025-0142-m.pdf
- 8_comep-cco-2025-0200-malcance_memo_0198.pdf
- 8.1_hoja_de_ruta_comep-cco-2025-0200-mok.pdf
- pac_cambios_reforma_3-signed-signed-signed-signed_(1)-signed.pdf
- pac_consolidado_reforma_3-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Alex Rolando Machado Flores
Coordinador General de Gestión

Señor Magíster
Freddy Rivera
Coordinador General De Comercialización Y Operaciones Encargado

Señorita Magíster
Grace Vanessa Cordero Loor
Coordinadora General de Medios

Señora Magíster
Ana Maria López Isch
Directora Administrativa y de Talento Humano

Señorita Ingeniera
Lorena Cristina Quinatoa Condor
Analista de Contratación Pública 3

pb/al/am